

INFORME DE GERENTE

Guayaquil, abril 25 del 2016.

A los Accionistas
ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA.
Guayaquil, Ecuador

Apreciados Accionistas:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías en los Estatutos Sociales, presento a consideración de los señores Accionistas, el informe anual de las actividades, operaciones y resultados durante ejercicio económico de 2015.

Es así que a continuación participo del análisis de las cifras de los estados financieros por el año terminado de 2015:

- Los Activos sumaban en el período 2015 US\$ 334,957.56 Dentro de los activos, Caja – Bancos US\$ 8,482.79; las cuentas por cobrar totalizaron US\$ 192,454.70 y los activos fijos US\$ 134,020.07.
- Las cuentas del pasivo comprenden: US\$30,803.12 a proveedores; US\$ 72,399.42 a impuestos, empleados y bancos por pagar y US\$40,448.99 a cuentas por pagar relacionados.
- En lo relacionado al patrimonio, el capital social es de US\$ 30,000.00.- siendo pagado en su totalidad. Por lo que el capital pagado, reservas y los resultados acumulados en conjunto totalizaron US\$163,520.36.
- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Compañías el balance general se liquida de forma anual, con lo cual la cifra de resultado del período presenta una pérdida neta de US\$ 2,214.33

Dentro del estado de pérdidas y ganancias los ingresos anuales relacionados con la actividad normal de la empresa fueron US\$ 833,792.87.

- Los costos y gastos de administración ascendieron a US\$828,372.20.

Los Estados de Situación Financiera, Resultados Integrales, Evolución de Patrimonio y Flujos de Efectivos como la documentación respectiva, de acuerdo a lo que dispone la Ley, están a disposición de los Accionistas.

Es importante señalar que la Compañía ha cumplido con obligaciones de índole laboral, las obligaciones fiscales han sido pagadas cumplidamente, tanto por concepto de impuestos al valor agregado, u obligaciones propias.

La compañía ha dado cumplimiento a las Normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor a que se refiere la Resolución No.04.Q.I.J.001 de la Superintendencia de Compañías.